

226

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

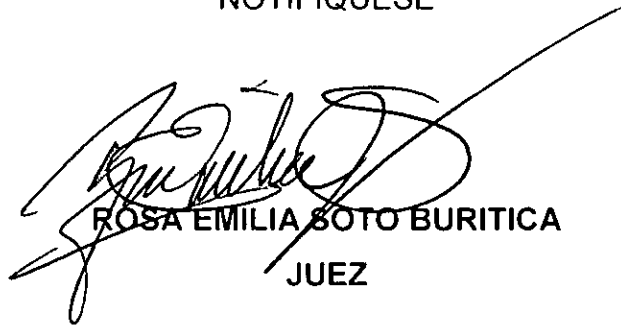
Medellín, agosto veintiséis de dos mil veintidós

Radicado 2016-00878

Atendiendo que en con escrito procedente se adosan las devoluciones de correo electrónico y físico, con resultado fallido, y que la parte demandante desconoce otro lugar para su notificación, se dispone el emplazamiento de la señora MARTHA ZOE POSADA FLOREZ; El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de insertada la información en el Registro de Personas Emplazadas del Consejo de la Judicatura.

Vencido dicho término se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar – artículos 108 y 293 Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

M: RM:

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

ORDENA INCLUIR EN EL LISTADO EMPLAZATORIO

A la señora MARTHA ZOE POSADA FLOREZ, para que comparezcan a notificarse del auto admisorio de la demanda ACUMULADA de SUCESION radicado **2016-00878**, respecto del causante **FELIX BERNARDO POSADA VELEZ**.

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de insertarse la información en el Registro de Personas Emplazadas del Consejo de la Judicatura. Vencido dicho término se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar – artículos 108 y 293 Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

Medellín, agosto 29 de 2022

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA